

Signatura:	<u>EB 2006/89/R.22/Rev.1</u>
Tema:	<u>13 c) i)</u>
Fecha:	<u>14 diciembre 2006</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República Popular China para el

Programa de Desarrollo Rural por Módulos en la Región Autónoma de Xinjiang Uygur

Junta Ejecutiva — 89º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2006

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Thomas Rath

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2069

Correo electrónico: t.rath@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

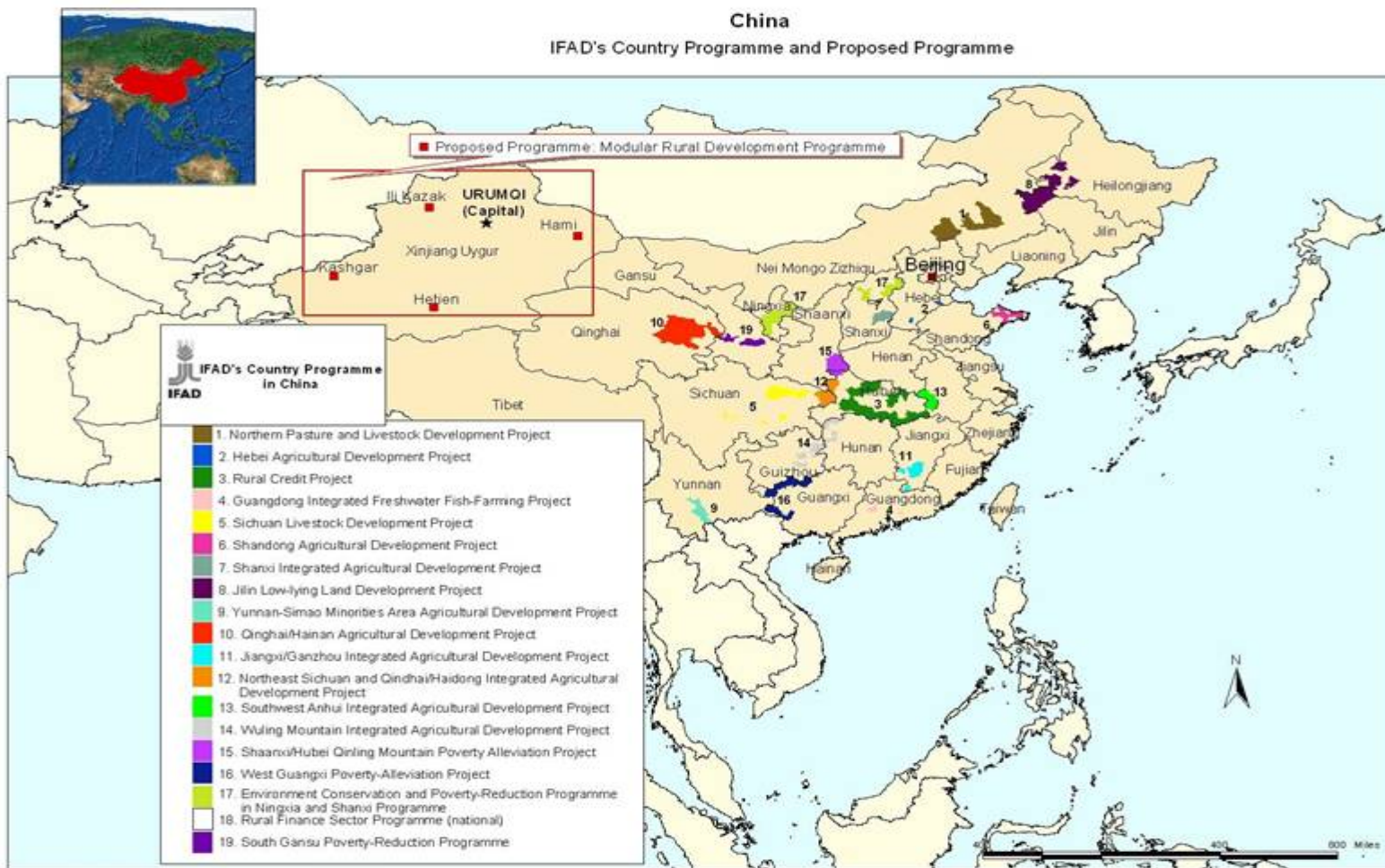
Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen del préstamo	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	2
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	3
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	7
Anexo	
Resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
ENRAP	Red de Conocimientos para el Desarrollo Rural en la Región de Asia y el Pacífico
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República Popular China para el Programa de Desarrollo Rural por Módulos en la Región Autónoma de Xinjiang Uygur, que figura en el párrafo 35.



Source: IFAD

The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Popular China

Programa de Desarrollo Rural por Módulos en la Región Autónoma de Xinjiang Uygur

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República Popular China
Organismo de ejecución:	Oficina de Mitigación de la Pobreza de la Región Autónoma de Xinjiang Uygur
Costo total del programa:	USD 55,0 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 16,70 millones (equivalentes a USD 25,1 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciador:	Gobierno de la Región Autónoma de Xinjiang Uygur
Cuantía de la cofinanciación:	USD 29,9 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Donación
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo a la República Popular China para el Programa de Desarrollo Rural por Módulos en la Región Autónoma de Xinjiang Uygur

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. La República Popular China tiene un historial impresionante de crecimiento económico sostenido y vigoroso y está experimentando una disminución sin precedentes de la pobreza. Sin embargo, las desigualdades han seguido creciendo, y la pobreza rural persiste principalmente en zonas desfavorecidas de las provincias occidentales. Hasta la fecha, los programas del Gobierno y de los donantes dirigidos a zonas concretas no han logrado erradicar la pobreza rural subsistente, lo que indica que es necesario emplear nuevos enfoques. En consonancia con su nuevo programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP), el FIDA tiene la intención de revitalizar su función catalizadora y ensayar enfoques innovadores de reducción de la pobreza en sectores escogidos, por ejemplo, las microfinanzas y la agricultura orgánica. Cuando concluya el programa, los módulos innovadores que hayan tenido un impacto demostrable y sostenible sobre la pobreza brindarán al Gobierno y a otros donantes los medios para ampliar aún más su escala.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA otorgue a la República Popular China un préstamo de DEG 16,70 millones (equivalentes a USD 25,1 millones aproximadamente), en condiciones muy favorables, para ayudar a financiar el Programa de Desarrollo Rural por Módulos en la Región Autónoma de Xinjiang Uygur. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un periodo de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a la República Popular China con arreglo al PBAS es de USD 23,8 millones, o USD 71,4 millones durante el ciclo trienal del PBAS. Este programa es el segundo del ciclo actual del PBAS y, con el acuerdo del Ministerio de Finanzas, la cuantía total del préstamo se ha fijado en USD 25,1 millones.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La capacidad de China de servir su deuda externa es muy positiva. La deuda externa total se ha reducido al 11,8% de su producto interno bruto y el coeficiente del servicio de la deuda ha disminuido del 8,4% en 2002 al 3,0% en 2005, una cifra inferior a la de otros países de ingresos medios de Asia. Desde 1981, China ha recibido un total de 19 préstamos del FIDA, por un importe de unos USD 473 millones. La cuantía media de los desembolsos anuales asciende aproximadamente a USD 15 millones. La tasa de reembolso ha sido excelente.

Flujo de fondos

5. Los recursos del préstamo del FIDA serán transferidos por conducto del Ministerio de Finanzas al Departamento de Finanzas de la Región Autónoma de Xinjiang Uygur y después a las oficinas de finanzas de las prefecturas y los cantones abarcados por el programa. Sobre la base de los planes operativos anuales aprobados, estas oficinas transferirán los recursos necesarios a los organismos de ejecución, por ejemplo, los departamentos competentes, cooperativas rurales de crédito, la Federación de Mujeres de China y las empresas privadas.

Disposiciones de supervisión

6. Previa aprobación de la Junta Ejecutiva, el programa será supervisado directamente por el Fondo, mientras que se pedirá a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos que se haga cargo de la administración del préstamo. El Gobierno y el FIDA efectuarán cada año exámenes conjuntos de las actividades de ejecución.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola y las políticas operacionales del FIDA*

7. No se prevé ninguna excepción. Antes de efectuar el primer desembolso, deberá acordarse un plan de adquisiciones para los 18 primeros meses del programa.

Gobernanza

8. Habida cuenta de que los recursos del FIDA se han administrado con la debida diligencia, no es necesario adoptar medidas específicas adicionales. El Departamento de Auditoría de la Región de Xinjiang será responsable de comprobar todas las cuentas del programa en nombre del FIDA. Las adquisiciones se atenderán a las directrices del Fondo para la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. El programa se focaliza en unas 793 000 personas de aproximadamente 176 000 hogares, lo que equivale al 41% de la población de los 10 cantones destinatarios. Estos hogares viven por debajo de la línea oficial de pobreza y suelen tener un bajo nivel de conocimientos técnicos y dificultades para acceder a los recursos financieros. Los recursos de mano de obra escasean y la productividad de las actividades económicas es reducida. Se prevé que entorno al 50% del grupo-objetivo se beneficiará directamente de varios de los módulos del programa. El número efectivo de beneficiarios directos no se sabrá hasta que se lleven a cabo los ejercicios anuales de planificación rural participativa.

Criterios de focalización

10. Las aldeas pobres se escogerán en función de los ingresos netos medios por persona. Una base de datos pública de la Oficina de Mitigación de la Pobreza ayudará a identificar los distintos hogares pobres. La incorporación de una perspectiva de género se logrará haciendo que: i) la Federación de Mujeres esté representada en las oficinas de gestión del programa; ii) todas las actividades del programa respondan a los intereses de las mujeres, sin excluir a los hombres, y iii) en todas las actividades, la proporción de mujeres participantes sea como mínimo del 50%.

Participación

11. Después de ejecutar inicialmente con carácter experimental todos los **módulos** del programa, éste pondrá en práctica un sistema de planificación rural genuinamente participativo, para que los pobres fijen sus propias prioridades con arreglo a un "menú de **módulos**". El enfoque se basará en las prácticas actuales de la Oficina de Mitigación de la Pobreza, reforzando al propio tiempo los aspectos participativos y de género.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. Gracias al programa se reducirá la incidencia de la pobreza en las aldeas destinatarias de una manera sostenible y equitativa desde el punto de vista del género. Las mujeres y los hombres pobres mejorarán su situación social y económica de manera sostenible y sus ingresos estarán en todo momento por encima de la línea de pobreza. Las innovaciones dejarán patente su potencial de reducción de la pobreza y se ampliará la escala de los módulos que hayan dado buenos resultados. Las mujeres se beneficiarán de todas las actividades del programa al menos en la misma proporción que los hombres.

Objetivos institucionales y de políticas

13. El programa contribuirá a la introducción de enfoques innovadores acerca de la reducción de la pobreza rural. A tal fin, se adoptará un enfoque modular, que permitirá a las oficinas locales de gestión del programa adaptar las innovaciones a las condiciones sociales, económicas y de mercado específicas. En el marco del programa se establecerán instituciones de base duraderas y se reforzarán los servicios de apoyo pertinentes. Por último, se aplicará un enfoque activo de ampliación de la escala.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El programa cumple los tres objetivos fijados en el Marco Estratégico del FIDA. Hace gran hincapié en las prioridades del nuevo COSOP centrándose en: i) **las innovaciones**, ensayando enfoques innovadores de reducción de la pobreza y ampliando la escala de los enfoques que han tenido un impacto positivo en la pobreza, y ii) **el acceso**, incrementando el grado de acceso de las mujeres y los hombres pobres a la información y los conocimientos, los recursos naturales y su utilización sostenible, unos servicios financieros adecuados y unos mercados rentables y de alta calidad. El programa promueve la incorporación de una perspectiva de género en todos sus componentes y, en concreto, en el componente de apoyo estratégico a las mujeres.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El Programa de reducción de la pobreza en las zonas rurales de China orientado al desarrollo, adoptado por el Gobierno para el período 2001-2010, tiene por finalidad reducir la pobreza fomentando un desarrollo agrícola racional desde el punto de vista ecológico, fortaleciendo la comercialización y los servicios financieros destinados a los pobres, apoyando a los empresarios privados y las organizaciones de agricultores y promoviendo actividades económicas no agrícolas. Entre los objetivos fundamentales del reciente Undécimo plan quinquenal del país destaca la intención del Gobierno de potenciar la productividad rural, incrementar el nivel de vida de los agricultores y promover la toma de decisiones en los niveles de base.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. Entre los programas financiados por los donantes en la Región Autónoma de Xinjiang Uygur cabe citar un programa de fomento de la infraestructura de riego, financiado por el Banco Mundial, y un programa de ordenación de los recursos hídricos, patrocinado por el Banco Alemán para la Reconstrucción. Un proyecto de desarrollo pastoril, financiado por el Banco Mundial, generará enseñanzas acerca de la ordenación comunitaria de los recursos naturales. Por último, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha financiado un programa de mitigación de la pobreza, que contenía un pequeño componente dedicado a la microfinanciación.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de cinco componentes: i) ordenación comunitaria de los recursos naturales, sin olvidar la promoción de fuentes de energía renovables; ii) desarrollo agrícola mediante la transferencia de tecnología y la producción y comercialización de productos de la agricultura orgánica; iii) apoyo estratégico a las mujeres mediante la formación de grupos de mujeres y la microfinanciación, y el apoyo para la formación de grupos que realicen actividades sociales y generadoras de ingresos; iv) fomento de la microfinanciación mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las cooperativas rurales de crédito, y establecimiento de fondos de crédito rural en las zonas donde no esté presente el sector formal, y v) apoyo institucional y gestión del programa. Todos los componentes constan de varios

módulos, y cada uno de ellos va acompañado de una serie completa de actividades y de los fondos necesarios para su realización. Durante los procesos de programación y presupuestación se realizarán ajustes en los módulos, dentro de unos límites convenidos, para adaptarlos al rápido cambio de la situación socioeconómica.

Categorías de gastos

18. Los costos del programa se han desglosado en 4 categorías principales: i) gestión del programa, que abarca las obras públicas (0,2% de los costos básicos), vehículos, equipo y material (2,9%) y capacitación, estudios y apoyo a la ejecución (9,6%); ii) módulos del programa en la fase piloto (36,2%); iii) módulos del programa en la fase de ampliación de la escala (46,1%), y iv) costos ordinarios (5,1%). Con la excepción del componente de gestión del programa, los recursos asignados a los módulos del programa en las fases piloto y de ampliación de la escala engloban los costos de todos los componentes.

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. La ejecución del programa será responsabilidad de la oficina regional de mitigación de la pobreza, que dirigirá las oficinas de gestión del programa establecidas en las regiones, prefecturas y cantones. En cada una de esas oficinas el cargo de director adjunto recaerá en un miembro del personal superior de La Federación de Mujeres. La ejecución técnica será responsabilidad de los departamentos competentes, la Federación de Mujeres, los elaboradores y compradores de productos orgánicos del sector privado y las cooperativas rurales de crédito. El Departamento de Finanzas de la región y las oficinas pertinentes de los cantones velarán por una correcta gestión financiera.

Responsabilidades de ejecución

20. Las oficinas de gestión del programa coordinarán los procesos de programación y presupuestación anuales y se asegurarán del flujo oportuno de los recursos financieros. Los exámenes anuales conjuntos del Gobierno y el FIDA servirán para respaldar la evaluación de las actividades innovadoras y su ulterior programación. Los organismos de ejecución llevarán a cabo sus actividades de acuerdo con las modalidades establecidas en el plan operativo anual aprobado. La realización de las actividades de producción orgánica y comercialización de productos de la agricultura orgánica se confiará a agentes privados.

Función de la asistencia técnica

21. Asesores e instituciones nacionales acreditados y competentes prestarán apoyo a la ejecución. En casos excepcionales, se recurrirá a la contratación de expertos externos.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Se ha negociado un convenio de préstamo. Las partes del programa concertarán acuerdos de préstamo subsidiarios donde se describirán los respectivos compromisos para llevar a cabo las actividades del programa. En cada plan operativo anual se especificarán las distintas responsabilidades de ejecución.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Los costos totales del programa ascienden a USD 55,0 millones, aproximadamente. Las principales fuentes de financiación son el Gobierno de la Región Autónoma de Xinjiang Uygur (54%) y el FIDA (46%). La cuota del Fondo en la financiación de los módulos es del 50% en la fase piloto y de demostración (del primer al tercer año del programa), que se reducirá al 37% durante la fase de ampliación de la escala (del cuarto al sexto año del programa).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. El programa generará mejoras sostenibles en la frágil base de recursos naturales de la que dependen las comunidades pobres para producir sus cultivos y criar su ganado. La introducción de nuevas fuentes de energía renovables dará lugar a ahorros de energía y en los gastos y representará un beneficio general gracias a la reducción de las emisiones. La aplicación de metodologías orientadas al mercado y participativas de transferencia de la tecnología fomentará el acceso de los pobres de las zonas rurales a los conocimientos y a unas alternativas tecnológicas eficientes. La promoción de los productos destinados a mercados especializados (como los cultivos orgánicos) y el establecimiento de vínculos con el mercado permitirán a los agricultores obtener precios más elevados en las explotaciones agrícolas. Las mujeres se beneficiarán directamente de los fondos de crédito rotatorios autogestionados para poner en marcha actividades que les deparen ingresos propios y fomenten su empoderamiento social. Los pobres podrán acceder a los servicios bancarios formales y a unos productos crediticios apropiados. Los fondos rotatorios rurales alcanzarán la sostenibilidad e incrementarán el grado de acceso de los pobres al crédito para realizar actividades económicas, en zonas hasta las que no llega el sector formal.

Viabilidad económica y financiera

25. Las modalidades financieras de los módulos de actividad resultaran atractivas para los participantes en el programa desde el punto de vista financiero. Sobre la base de la pauta prevista de la demanda de ejecución de módulos, se calcula que la tasa de rendimiento económico ascenderá al 13,0%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. El FIDA y el Gobierno realizarán exámenes anuales conjuntos del impacto del programa y extraerán enseñanzas, con miras a la programación de las actividades del año siguiente. Estas enseñanzas se compartirán con otros proyectos financiados por el Fondo en el país por conducto de los talleres que organicen las oficinas de gestión del programa y a través del sitio web chino de la Red de Conocimientos para el Desarrollo Rural en la Región de Asia y el Pacífico (ENRAP).

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. El programa introducirá dos tipos de innovaciones para reducir la pobreza: i) la introducción de la ordenación comunitaria de los recursos naturales; fuentes de energía renovables; transferencia participativa de la tecnología agrícola; acceso a precios ventajosos en los mercados especializados de productos orgánicos; disposiciones institucionales de las cooperativas rurales de crédito y nuevos productos crediticios para los pobres, y ii) la adopción de un enfoque modular acerca de la planificación y la ejecución, que brinde la flexibilidad necesaria para adaptar las actividades del programa al entorno socioeconómico en rápida transformación de la China rural.

Ampliación de la escala

28. La ampliación de la escala constituye un elemento central del diseño. Todos los módulos se experimentarán y pondrán a prueba inicialmente en una fase piloto, en la que el FIDA aportará una mayor proporción de fondos. Durante la segunda fase se ampliará la escala de los módulos que hayan dado buenos resultados y aumentará la proporción de fondos del Gobierno.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El riesgo más importante del programa está relacionado con la brevedad de la vigencia de las innovaciones en China, que podrían haber quedado obsoletas antes de que el programa llegara a la fase de ampliación de la escala. Por consiguiente, el programa tratará de solventar este problema realizando frecuentes exámenes y ajustes. El principal riesgo ambiental tiene que ver con los terremotos, en cuyo caso, el FIDA y el Gobierno se pondrían de acuerdo acerca de la utilización de los recursos del programa para dar una respuesta adecuada (por ejemplo, mediante la reconstrucción de los activos físicos y financieros).

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo. De hecho, el programa tendrá un impacto positivo sobre el medio ambiente, en particular gracias a los componentes de promoción de la ordenación de los recursos naturales, energías renovables y agricultura orgánica. Los demás módulos no tendrán un impacto significativo.

K. Sostenibilidad

31. El programa fomenta la creación de instituciones de base sostenibles que permitan a los pobres, seguir adelante con sus actividades sociales y económicas y ampliarlas. Las comunidades participarán en la ordenación de los recursos naturales, mientras las asociaciones de agricultores concertarán contratos con los compradores de alimentos orgánicos del sector privado. Los grupos de mujeres realizarán operaciones de microfinanciación y los miembros de los grupos adquirirán los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo actividades que generen ingresos. Las cooperativas rurales de crédito serán más eficaces desde el punto de vista institucional y proporcionarán nuevos tipos de préstamos a los hogares pobres. Los fondos de crédito rural y para las mujeres funcionarán en las zonas remotas —bajo estricta supervisión— y permitirán establecer vínculos con el sector financiero formal. Además, los servicios de apoyo a la agricultura estarán impulsados por la demanda para responder a las necesidades reales que hayan expresado los agricultores. En el actual entorno rural de China, caracterizado por su dinamismo, el FIDA promoverá el fortalecimiento de las instituciones de base existentes para los pobres y la creación de otras nuevas, así como los servicios de apoyo conexos que prestan, por considerar que es el mejor enfoque para garantizar la sostenibilidad después del período de ejecución del programa.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de préstamo entre la República Popular China y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjunta como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
33. La República Popular China está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Popular China, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a dieciséis millones setecientos mil derechos especiales de giro (DEG 16 700 000), con vencimiento el 15 de junio de 2046, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 6 de diciembre de 2006)

1. El Gobierno de la República Popular de China, por conducto de su representante designado, esto es, el Ministerio de Finanzas, y de un representante autorizado del Gobierno de la Región Autónoma de Xinjiang Uygur, concertará un acuerdo (el "acuerdo subsidiario principal"), que se ajustará plenamente al convenio de préstamo del programa y entre cuyas disposiciones figurarán las siguientes:
 - a) el Departamento de Finanzas y la Oficina de Mitigación de la Pobreza de la Región Autónoma de Xinjiang Uygur declararán su adhesión a las metas y los propósitos del programa y, en apoyo de dichas metas y propósitos, se comprometerán a llevar a cabo las actividades del programa de conformidad con el convenio de préstamo;
 - b) el Gobierno autorizará al Departamento de Finanzas a recibir los recursos del préstamo de acuerdo con los planes operativos anuales (POA) y los procedimientos nacionales seguidos habitualmente en materia de asistencia para el desarrollo a fin de ejecutar el programa, y
 - c) el Departamento de Finanzas se asegurará de que los recursos del préstamo se transfieran a las oficinas de gestión del programa (OGP) y los organismos de ejecución a todos los niveles, de conformidad con los POA y los procedimientos nacionales seguidos habitualmente en materia de asistencia para el desarrollo a fin de ejecutar el programa.

El Gobierno remitirá al FIDA una copia del acuerdo subsidiario principal, para que conste en sus archivos.

2. Cada uno de los grupos principales del programa a los niveles de región, prefectura y cantón, asegurará que, entre otras cosas, el programa se ejecute en cumplimiento del convenio de préstamo y brinde orientación para resolver los problemas que puedan plantearse durante la ejecución. Además, cada grupo establecerá las OGP y coordinará los POA aprobados a nivel regional. La autoridad final recaerá en el grupo principal del programa a nivel regional.
3. El Gobierno, por conducto de las OGP de los cantones, concertará un acuerdo con cada empresa de electricidad calificada a los efectos de la ejecución del módulo correspondiente. Las disposiciones contenidas en los acuerdos con las empresas de electricidad se referirán a, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) las funciones y responsabilidades de ejecución de las actividades en el marco de los módulos de energía renovable;
 - b) la declaración de la empresa de electricidad de su adhesión a las metas y los propósitos del programa y, en apoyo de dichas metas y propósitos, de su compromiso a llevar a cabo las actividades del programa de conformidad con el convenio de préstamo;
 - c) los criterios de selección de los hogares y las aldeas;
 - d) la capacitación que debe impartirse a los beneficiarios;

- e) los procedimientos en materia de adquisiciones de instalaciones de energía solar, y
- f) la disposición de que el acuerdo con la empresa de electricidad podrá ser enmendado por las partes cada cierto tiempo.

El Gobierno, por intermedio de la OGP de cantón, presentará al FIDA el acuerdo firmado con la empresa de electricidad.

4. El Gobierno, por conducto de la OGP regional, concertará un acuerdo con la Federación de Mujeres regional, entre cuyas disposiciones figurarán las siguientes:
 - a) la Federación de Mujeres regional declarará su adhesión a las metas y los propósitos del programa y, en apoyo de dichas metas y propósitos, se comprometerá a llevar a cabo las actividades previstas en el componente de apoyo estratégico a las mujeres de conformidad con el convenio de préstamo del programa;
 - b) el Gobierno —a través del Departamento de Finanzas y la oficina de finanzas a los niveles de prefectura y cantón— transferirá los recursos del programa a la Federación de Mujeres pertinente a los niveles de región, prefectura y cantón según lo dispuesto en los POA;
 - c) no incumbirá a la Federación de Mujeres la responsabilidad de reembolsar los recursos del programa;
 - d) la Federación de Mujeres regional preparará un manual de orientación;
 - e) la Federación de Mujeres regional —a través de las federaciones de mujeres de los cantones— ejecutará el módulo de microcrédito colectivo para mujeres (C.1) de conformidad con los criterios expuestos en el manual de ejecución del programa y el manual de orientación, y
 - f) la Federación de Mujeres regional se cerciorará de que las federaciones de mujeres de los cantones ejecuten el módulo de apoyo a las asociaciones de mujeres (C.2).

El Gobierno, por intermedio de la OGP regional, remitirá al FIDA, para obtener su no objeción, el borrador de acuerdo subsidiario con la Federación de Mujeres regional.

5. Cada una de las oficinas de finanzas en los 10 cantones participantes concertará un acuerdo subsidiario de préstamo con cada unión de cooperativas de crédito rural de los cantones a fin de ejecutar el módulo de apoyo a las cooperativas de crédito rural a nivel municipal. Las disposiciones contenidas en el acuerdo subsidiario de préstamo se referirán a, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) las uniones de cooperativas de crédito rural declararán su adhesión a las metas y propósitos del programa y, en apoyo de dichas metas y propósitos, se comprometerán a llevar a cabo las actividades previstas en el módulo de apoyo a las uniones de cooperativas de crédito rural de conformidad con el convenio de préstamo del programa; los términos y condiciones del acuerdo subsidiario comprenderán el tipo de interés y el calendario de reembolso de los préstamos;

- b) los reglamentos de crédito, en que se establecen entre otros aspectos la cuantía y la duración del préstamo;
- c) la oficina de finanzas del cantón transferirá a las uniones de cooperativas de crédito rural los recursos del préstamo y otros recursos —en la moneda oficial— en calidad de préstamo de conformidad con el POA aprobado, al tipo de interés del 0,75% anual y un plazo de 40 años, como mínimo, incluido un período de gracia de 10;
- d) los gobiernos de los cantones abarcados por el programa asumirán el riesgo cambiario;
- e) las funciones y responsabilidades de las uniones de cooperativas de crédito rural y las cooperativas de crédito rural a nivel municipal, en materia de transferencia a estas últimas de los recursos del préstamo de las uniones de cooperativas de crédito rural, gestión de los recursos financieros, organización de encuestas de hogares y capacitación del personal, supervisión, auditoría, seguimiento y presentación de informes sobre las actividades por módulos, y
- f) las uniones de cooperativas de crédito rural divulgarán toda la información y los informes relacionados con la ejecución del módulo de apoyo a las cooperativas de crédito rural, incluidos los informes sobre la marcha de las actividades, los informes financieros y los informes de auditoría, en un formato aceptable para el FIDA.

El Gobierno, por intermedio de la OGP de cantón, remitirá al FIDA, para obtener su no objeción, el borrador de acuerdo subsidiario de préstamo. En caso de que transcurridos 21 días de haberse recibido dicho borrador el FIDA no haya dado su no objeción, el acuerdo subsidiario de préstamo con la unión de cooperativas de crédito rural se considerará aprobado.

6. Cada OGP realizará actividades de seguimiento y evaluación del programa. Con este fin, se utilizará en gran medida la actual base de datos de la Oficina de Mitigación de la Pobreza, perfeccionando la parte relativa a las cuestiones de género. Se elaborarán dos sistemas, de manera satisfactoria para el FIDA, a saber: el sistema de información de gestión y el sistema de seguimiento de los resultados y el impacto.
7. A fin de que se sigan prácticas ambientales apropiadas, las partes en el programa mantendrán prácticas adecuadas de gestión de plaguicidas y con este objeto el Gobierno se asegurará de que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figura entre los prohibidos por el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en sus sucesivas versiones enmendadas, ni está incluido en los cuadros 1 (extremadamente peligrosos) o 2 (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de los plaguicidas conforme al grado de riesgo y directrices para esa clasificación, 1996-1997, en sus sucesivas versiones enmendadas. En particular, se procurará instruir a los agricultores de ambos sexos sobre el uso, el manejo y el almacenamiento seguros de las sustancias agroquímicas a fin de reducir al máximo efectos tóxicos agudos o crónicos. Al recomendar las sustancias químicas esenciales, los técnicos seleccionarán las que sean más eficaces y menos peligrosas.

8. El Gobierno ordenará que el personal del programa está asegurado contra los riesgos de enfermedad y accidente de conformidad con las prácticas habituales vigentes para la administración pública nacional.
9. El Gobierno se asegurará de que la región, las prefecturas y los cantones participantes proporcionan fondos de contrapartida suficientes y de que en cada POA se hacen constar claramente la fuente y la utilización de esos fondos.
10. El Gobierno se asegurará de que las OGP siguen funcionando por al menos cinco años después de que se termine el programa.
11. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno de presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que se registre una cualquiera de las circunstancias que se indican a continuación, con la salvedad, sin embargo, de que si la auditoría prevista no se ha concluido satisfactoriamente en el plazo de 12 meses contados a partir del término del período de presentación de información financiera, el FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del préstamo:
 - a) que cualquier acuerdo subsidiario de préstamo, o alguna de sus disposiciones, se haya violado o haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal violación o renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para una parte cualquiera del programa;
 - b) que el FIDA haya determinado que los beneficios materiales del programa no llegan adecuadamente al grupo-objetivo o los reciben personas ajenas al grupo-objetivo en detrimento de los miembros de éste;
 - c) que, en consulta con el Gobierno, una derogación, invalidación, suspensión, enmienda u otro cambio de una ley nacional pueda ir en detrimento de cualesquiera términos y condiciones del convenio de préstamo del programa;
 - d) que el POA o el plan de adquisiciones, o alguna de sus disposiciones haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - e) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y que el Gobierno no haya investigado el asunto con prontitud y a satisfacción del FIDA; o bien que, posteriormente, de conformidad con los resultados de la mencionada investigación o de cualquier otra información de que disponga, el FIDA, en consulta con el Gobierno, haya determinado que tales prácticas se produjeron efectivamente y que el Gobierno no adoptó medidas oportunas y adecuadas para resolver la cuestión de modo satisfactorio para el FIDA, y

- f) que el manual de ejecución del programa, o alguna de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa.
12. a) Con excepción de las actividades de puesta en marcha, no podrán efectuarse retiros de fondos hasta que el FIDA haya aprobado el borrador de manual de ejecución del programa, y se haya remitido al FIDA una copia de dicho manual adoptado por el organismo principal del programa sustancialmente en la forma aprobada y certificada como fiel y exacta por un funcionario competente del organismo principal del programa.
- b) No podrán efectuarse retiros de fondos para sufragar los gastos previstos en la categoría relativa a los módulos de ampliación de las actividades de desarrollo rural hasta que haya concluido la revisión a mitad de período y que las recomendaciones correspondientes, de haberlas, se hayan incorporado en el POA.
- c) Con excepción de los gastos previstos en los módulos relativos a las asociaciones de mujeres, no podrán efectuarse retiros de fondos para sufragar gastos por concepto de la categoría de apoyo estratégico a las mujeres hasta que el FIDA haya aprobado el borrador de acuerdo subsidiario con la Federación de Mujeres regional.
- d) No podrán efectuarse retiros de fondos para sufragar gastos en la categoría de ordenación de los recursos naturales para un determinado cantón participante hasta que la OGP del cantón respectiva haya concertado un acuerdo con una empresa de electricidad y que se haya remitido al FIDA una copia de dicho acuerdo firmado, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA y certificada como fiel y exacta por un funcionario competente; y que se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho acuerdo por las partes, y que se hayan cumplido todas las condiciones previas para la efectividad de dicho acuerdo;
13. A continuación se especifican las condiciones que deberán cumplirse para la efectividad del convenio de préstamo:
- a) que las OGP se hayan establecido y organizado debidamente;
 - b) que el Gobierno haya efectuado la planificación presupuestaria de los fondos de contrapartida relativos al primer año del programa;
 - c) que se haya abierto debidamente la cuenta especial;
 - d) que se haya remitido al FIDA una copia del acuerdo subsidiario de préstamo principal, debidamente certificada como fiel y exacta por un funcionario gubernamental competente, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA; que se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho acuerdo por el Gobierno, y que se hayan cumplido todas las condiciones previas para la efectividad del acuerdo subsidiario de préstamo principal;

- e) que se haya remitido al FIDA una copia de cada uno de los acuerdos subsidiarios de préstamo con las uniones de cooperativas de crédito rural, debidamente certificada como fiel y exacta por un funcionario gubernamental competente, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA; que se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dichos acuerdos por el Gobierno, y que se hayan cumplido todas las condiciones previas para la efectividad de los acuerdos subsidiarios de préstamo con las uniones de cooperativas de crédito rural;
- f) que el borrador del POA para el primer año del programa haya sido aprobado por el FIDA;
- g) que se haya firmado debidamente el convenio de préstamo y que se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
- h) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico, emitido por el Departamento de Tratados y Leyes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno, u otro consejero jurídico debidamente autorizado, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

The Development oriented Poverty Reduction program for Rural China, 2001, White Paper. The State Council of the People's Republic of China.
11th Five Years Plan for the National Economy and Social Development.

IFAD reference documents

Project design document (PDD) and key files
China COSOP
Learning Note on Rural Finance
Learning Note on Sustainability
Policy on Rural Finance
Administrative Procedures on Environmental Assessment
Prerequisites of Gender Sensitive Design
Private-Sector Partnership and Development Strategy

Logical framework¹

Narrative Summary	Indicators	Means of Verification	Assumptions
Goal			
Successful innovative pilot approaches to poverty reduction are adopted on a large scale in XUAR by government and other donors.	<ul style="list-style-type: none"> - Poverty reduction issues integrated in Government policies - Improved household asset ownership by gender*. - Reduced prevalence of child malnutrition by gender* . 	<ul style="list-style-type: none"> - Policy statements - Regional statistics - Impact Assessments - Gender analysis 	<ul style="list-style-type: none"> - Continued policy support for poverty reduction - Continued overall economic expansion - Continued donor and government support for poverty reduction programmes in XUAR
Objective			
Poverty prevalence is reduced in programme households in a sustainable and gender equitable way, exceeding at least 50% the poverty reduction in non-Programme households.	<ul style="list-style-type: none"> - 50% more decrease in poverty prevalence, by gender, compared to control group. - 50% drop in child malnutrition incidence* - 50% increase in asset ownership of poor*. - Legal and policy framework facilitating poverty reduction adjusted. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impact assessments (household surveys at benchmark, mid term and completion) - Regional statistics (%below poverty line) - Policy statements, laws, budget 	<ul style="list-style-type: none"> - Macro-policy framework remains favourable for development of sectors - Increased incomes in poor households lead to higher asset ownership - Increased incomes in poor households lead to improved food security
Outputs			
Land degradation arrested and community natural resources management capacity strengthened	<ul style="list-style-type: none"> - 80% of planned areas recovered. - 20% yield increase on recovered or community managed lands - Environment legal and policy frameworks including tenure rights improved * 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoring & Evaluation annual results reports - Annual reports of Ministries involved 	<ul style="list-style-type: none"> - Increasingly erratic climatic conditions do not cancel recovery effects - Government support to recovery of degraded natural resources expanded - Collaboration with other donors established
The poor adopt appropriate technologies and knowledge through responsive and gender sensitive farmer extension services.	<ul style="list-style-type: none"> - 80% of planned technical envoy pilots & participatory extension implemented. - 30% of poor women and men accessing new services, by gender. 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoring & Evaluation annual results reports - Annual reports of Ministries involved 	<ul style="list-style-type: none"> - Innovative extension types increase income. - No social barriers for any social group to access services. - Price differentiation exists at all local markets
Poor households benefit from an improved production – marketing chain of organics and other certified agricultural products	<ul style="list-style-type: none"> - 80% of planned organic production actually certified and marketed. - poor farmers obtain premium prices of at least 20% from organic marketing, contract farming and common marketing. 	<ul style="list-style-type: none"> - Farm surveys - M&E annual results reports - Annual reports organic operators - Export statistics 	<ul style="list-style-type: none"> - Demand for organic food continues to grow - Differential pricing on local and export markets - Policy framework remains conducive to organics. - Men & women continue to access organic production and marketing.
Poor women benefit from innovative access to economic and social assets	<ul style="list-style-type: none"> - 80% of planned income generating activities operated by women - social activities undertaken by women's groups 	<ul style="list-style-type: none"> - M&E annual results reports - Annual reports of Women Federation 	<ul style="list-style-type: none"> - Positive gender policy framework is maintained and further strengthened - Institutional and policy framework for women' associations remains conducive
Poverty and gender sensitive rural financial services provided by RCC and through VCF	<ul style="list-style-type: none"> - Loan portfolio performance of VCF* - Loan portfolio performance of RCC* - Proportion of poor borrowers and micro-entrepreneurs, by gender, improved by 50%* 	<ul style="list-style-type: none"> - M&E annual results reports - Annual reports VDFs - PRA analysis 	<ul style="list-style-type: none"> - Legal and policy framework continues to be developed - Expressed RCC interests to support VDFs Access to micro-finance is used for micro-enterprises
Pilot Programmes effectively developed and managed project pilot activities towards impact	<ul style="list-style-type: none"> - disbursement rate in accordance with Annual Review recommendations - number of counties in addition to original PA - number of policy statements, strategy, public budget allocation for poverty reduction 	<ul style="list-style-type: none"> - indicator for progress and up scaling in place - progress and audit reports 	<ul style="list-style-type: none"> - Government focus on poverty maintained - Resources available for policy implementation - Program M&E systems aligned with public monitoring systems - M&E system reports on results and up-scaling

¹ *excerpt, for details please refer to the appraisal report RIMS indicator*

